



Resolución Secretarial

N° 000030 -2024-PRODUCE

Lima, 24 ABR. 2024

VISTOS: El Memorando N° 00000453-2024-PRODUCE/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 00000003-2024-PRODUCE/OGTH-mvvasquez de la Oficina de Gestión del Talento Humano; el Memorando N° 00000370-2024-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 00000122-2024-PRODUCE/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización; y el Informe N° 00000424-2024-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que el referido Sistema Administrativo comprende diversos subsistemas, entre ellos, la planificación de políticas de recursos humanos, la gestión de las relaciones humanas, entre otros;

Que, el numeral 3.7 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, es aquel que comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores en torno a las políticas y prácticas de personal; el cual se encuentra integrado, entre otros, por los procesos de: (i) bienestar social, (ii) cultura y clima organizacional; y (iii) comunicación interna;

Que, el literal d) del sub numeral 6.1.7 del numeral 6 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", cuya aprobación se formalizó mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, dispone que el Clima Organizacional está orientado a mantener o mejorar la percepción colectiva de satisfacción de los servidores civiles sobre el ambiente de trabajo. Comprende el compromiso de la Alta Dirección para el desarrollo de este proceso, la medición y análisis del clima organizacional, la comunicación de resultados y el desarrollo de planes de acción de mejora del proceso;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR/PE, se aprueba la "Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos", dirigida a gestores de recursos humanos de las entidades públicas, cuyo objetivo es establecer los criterios y



brindar instrucciones para que las entidades públicas gestionen el proceso de Cultura y Clima Organizacional que forma parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM señala que el Titular de la entidad, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; correspondiendo a la Secretaría General en el caso del Ministerio de la Producción, conforme a lo señalado en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE;

Que, a través del Memorando N° 00000453-2024-PRODUCE/OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos hace suyo el Informe N° 00000003-2024-PRODUCE/OGTH-mvasquez de la Oficina de Gestión del Talento Humano, que sustenta el “Plan de Acción de Clima Organizacional 2024” del Ministerio de la Producción, señalando que dicho Plan tiene por finalidad estructurar un conjunto de actividades estratégicas y participativas que fomenten un ambiente laboral positivo y productivo en todas las áreas del Ministerio de la Producción;



Que, mediante el Memorando N° 00000370-2024-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, hace suyo el Informe N° 00000122-2024-PRODUCE/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, indicando que el “Plan de Acción de Clima Organizacional 2024” propuesto por la Oficina General de Recursos Humanos, se encuentra alineado con: (i) El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2026 del Ministerio de la Producción; y (ii) el Plan Operativo Institucional (POI) 2024; asimismo, el presupuesto para la Actividad Operativa “Gestión del Clima Organizacional” asciende a S/ 23, 000.00 soles y se encuentra acorde con los recursos considerados en los aspectos y sub dimensiones programados en el citado Plan;



Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 00000424-2024-PRODUCE/OGAJ, señala que resulta jurídicamente viable aprobar, mediante Resolución Secretarial, el “Plan de Acción de Clima Organizacional 2024” del Ministerio de la Producción; de conformidad con la propuesta formulada por la Oficina General de Recursos Humanos y a lo opinado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;



Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Resolución Secretarial

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Acción de Clima Organizacional 2024" del Ministerio de la Producción, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Producción efectúe las acciones que correspondan para implementar las actividades programadas en el "Plan de Acción de Clima Organizacional 2024" del Ministerio de la Producción, aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución Secretarial.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

Regístrese y comuníquese.

URSULA DE SILÚ LEON CEMPEN
Secretaria General
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



